

**DÉCIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/10)**

(Ciudad de México, México, 17 al 19 de julio de 2002)

**Cuestión 7 del
Orden del Día:**

**Procesos de integración en todos los niveles y relación con otros
organismos internacionales.**
Tarea Nro. 5 del Comité Ejecutivo

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. De acuerdo a lo dispuesto por la XIV Asamblea Ordinaria de la CLAC (Santo Domingo, República Dominicana, noviembre de 2000), la Secretaría continúa con el seguimiento de los procesos de integración regional y de las nuevas políticas subregionales en materia de transporte aéreo. Asimismo, para cumplir con el mandato del Comité Ejecutivo, se continúa recopilando la información necesaria, utilizando la vía directa con los organismos subregionales en los que el transporte aéreo es parte de sus acuerdos; y, a través de los Estados miembros, cuando los acuerdos de los organismos no incluyan este sector, manteniendo informado de ello tanto al GEPEJTA como al Comité Ejecutivo, cumpliendo de esa manera con su labor de fortalecimiento de los procesos de integración.

Acciones realizadas durante el presente año

2. Durante la LXI Reunión del Comité Ejecutivo (Cartagena de Indias, Colombia, 15 y 16 de mayo de 2002), la Secretaría presentó una nota de estudio sobre el seguimiento de los procesos de integración mundial y de las nuevas políticas subregionales en materia de transporte aéreo. Dicha nota de estudio contenía los últimos acontecimientos respecto a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), Organización Mundial de Comercio (OMC), y la Iniciativa del Transporte del Hemisferio Occidental (ITHO).

Comunidad Andina de Naciones - CAN

3. Los días 13 y 14 de mayo de 2002, se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, la IV Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo, convocada por la Secretaría General de la Comunidad Andina, por acuerdo de la X Reunión del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas.

4. Dicha reunión contó con la participación de representantes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, así como representantes de ATAC/AALA, IATA y CLAC/OACI en calidad de observadores. En esta reunión, el grupo continuó con la elaboración del Proyecto de Decisión que sustituirá a las Decisiones 297, 320, 360 y 361 y se revisaron las tareas encomendadas en la X Reunión el Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas, entre las que destacan la elaboración del Proyecto de Decisión que adopte como norma comunitaria el Anexo 4 del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la elaboración del Reglamento Comunitario para el otorgamiento de los permisos de operación, la elaboración de la Guía de derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de transporte aéreo, y el análisis de las Resoluciones de la CLAC a efecto de estudiar la pertinencia de adoptarlas como normas comunitarias. El informe respectivo se acompaña a la presente nota de estudio como **Adjunto 1**. Al respecto, cabe aclarar que dicho informe, a pedido de la CAN, no incluye los respectivos Anexos.

5. Por otro lado, cabe informar que, el día 16 de julio de 2002, en la misma sede de esta reunión del GEPEJTA, se estará llevando a cabo la V Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo, cuya agenda a tratar es la siguiente:

1. Aprobación de la agenda definitiva de trabajo.
2. Continuar con la elaboración del Proyecto de Decisión que sustituya a las Decisiones 297, 320, 360 y 361 (Anexo II del Informe de Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo).
3. Tareas encomendadas en la Reunión del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas:
 - a) Proyecto de Decisión que adopte como norma comunitaria el Anexo 4 del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles de la Organización Mundial del Comercio (documento a presentar por ATAC/AITAL) (Anexo III del Informe de Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo);
 - b) Reglamento Comunitario para el otorgamiento de permisos de operación (Anexo IV);
 - c) Guía de derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de transporte aéreo (Anexo V).

- d) Resoluciones A3-3, A7-2, A13-4, A14-24 de la CLAC a efecto de estudiar la pertinencia de su adopción como normas comunitarias;
- e) Coordinación entre la Secretaría General de la Comunidad Andina y los organismos internacionales especializados en transporte aéreo (CLAC y OACI);
- f) Recopilación y procesamiento de los convenios e instrumentos internacionales en materia de transporte aéreo suscrito por los Países Miembros (Informe de la Secretaría General de la Comunidad Andina); y,
- g) Aspectos relativos a la facilitación y seguridad aeroportuaria.

4. Aprobación de la fecha y agenda para la VI Región del Grupo de Trabajo.

Acuerdo de Fortaleza

6. Durante los días 13 y 14 de mayo de 2002, se reunió en la ciudad de Cartagena, Colombia, el Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza. En dicha reunión se trató la siguiente agenda de trabajo:

- 1. Búsqueda de fórmulas que diferencien las tasas aplicadas para suelos subregionales.
- 2. Estudio del proyecto de modificación del Acuerdo de Fortaleza.
- 3. Evaluación de la nota de estudio sobre la necesidad de un análisis y diagnóstico de la Región, a fin de estudiar las barreras del mercado para el transporte aéreo dentro de la Región.
- 4. Aprobación del texto sobre los procedimientos administrativos para la concesión de permisos de operación a servicios aéreos subregionales (Argentina).

7. El informe pertinente se acompaña a la presente nota como **Adjunto 2**.

Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI

8. La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) ha informado a esta Secretaría acerca de la concentración, durante el presente año, de sus actividades vinculadas al transporte aéreo para la consolidación y ajustes del proyecto piloto “Sistema de Información sobre Transporte de la ALADI (SIT-A)” que incluye todos los modos de transporte.

9. Para obtener información sobre el citado proyecto, se puede acceder directamente en la página Web de la ALADI (www.aladi.org), en el subsitio “Integración Física”.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

10. Se invita al Grupo de Expertos a analizar la presente nota de estudio, intercambiar puntos de vista y sugerir al Comité Ejecutivo las medidas que estime pertinentes.

**INFORME
DE LA CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO DE TRANSPORTE
AÉREO DEL COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES AERONÁUTICAS**

La IV Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo, convocada por la Secretaría General de la Comunidad Andina, por acuerdo de la X Reunión del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA), se llevó a cabo el 13 y 14 de mayo de 2002, en el Hotel Hilton de la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

PARTICIPANTES

Las sesiones de trabajo contaron con la participación de los representantes de las autoridades nacionales competentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Adicionalmente, asistió un funcionario de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Asimismo, asistieron en calidad de observadores, representantes de ATAC/ALAA, IATA y de la CLAC/OACI.

La Lista de participantes consta como Anexo I del presente Informe.

AGENDA DE LA REUNION

Las delegaciones aprobaron la siguiente Agenda:

1. Continuar con la elaboración del Proyecto de Decisión que sustituya a las Decisiones 297, 320, 360 y 361;
2. Tareas encomendadas en la X Reunión el Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas:
 - a. Elaboración sobre el Proyecto de Decisión que adopte como norma comunitaria el Anexo 4 del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles de la Organización Mundial del Comercio (OMC);
 - b. Elaboración del Reglamento Comunitario para el otorgamiento de los permisos de operación;
 - c. Elaboración de la Guía de derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de transporte aéreo;
 - d. Análisis de las Resoluciones de la CLAC a efecto de estudiar la pertinencia de adoptarlas como normas comunitarias;
 - e. Difusión de la actividad aeronáutica en la página WEB de la Comunidad Andina; y,
 - f. Recopilación y procesamiento de los convenios e instrumentos internacionales en materia de transporte aéreo suscrito por los Países Miembros;
3. Otros: Informe de la reunión realizada por las líneas aéreas andinas y aprobación de la fecha y agenda para la V Reunión del Grupo de Trabajo.

La Secretaría General presentó a las delegaciones andinas un resumen de los antecedentes de la presente reunión.

Proyecto de Decisión que sustituya a las Decisiones 297, 320, 360 y 361 de la Secretaría General

Respecto del primer punto de la agenda, las delegaciones decidieron continuar con la revisión del documento " Proyecto de Decisión para la sustitución de las Decisiones 297, 320, 360 y 361 contenido como Anexo II del Informe de la III Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Aéreo del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas.

Al respecto, el representante de Venezuela manifestó que su Gobierno estaría de acuerdo en aceptar las modificaciones planteadas por las demás delegaciones andinas respecto del texto de la propuesta, con excepción de aquellas relativas a la definición de Transporte

Aéreo Fronterizo (Artículo 1), y promoción y desarrollo de vuelos fronterizos (Artículo 4), y Competencia desleal (Artículo 24).

A efecto de lograr un consenso respecto de la promoción y desarrollo de los vuelos fronterizos, las delegaciones presentaron propuestas alternativas a los Artículos 1 y 4. Dichas propuestas que están recogidas en el Anexo II del presente Informe, están sujetas a la consulta que al respecto realizará Venezuela.

Asimismo, las delegaciones de Bolivia, Colombia Ecuador y Perú tomaron conocimiento de la propuesta de Venezuela para la modificación del Artículo 24, manifestando su acuerdo con la misma.

Adicionalmente, los representantes de Colombia y de ATAC/ALAA solicitaron explicaciones a la Secretaría General de la Comunidad Andina relativas a las prácticas restrictivas a la libre competencia y a las demás prácticas desleales a que se refiere el Artículo 25 del Proyecto. En tal sentido, se acordó que la Secretaría General haría circular un documento previo a la próxima reunión de Grupo de Trabajo Técnico, dando alcance a la solicitud planteada.

Se adjunta como Anexo II del presente Informe, los avances realizados respecto del Proyecto de Decisión para la Sustitución de las Decisiones 297, 320, 360 y 361.

Tareas encomendadas en la X Reunión el Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas

Respecto del segundo punto de la agenda, la delegaciones tomaron conocimiento de lo siguiente:

- Elaboración sobre el Proyecto de Decisión que adopte como norma comunitaria el Anexo 4 del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles de la Organización Mundial del Comercio (OMC): La delegada de ATAC/AALA hizo una presentación de su propuesta que consta en el Anexo III del presente Informe.

Los principales puntos que resaltó la representante de ATAC/AALA fueron que el Anexo 4 debe ser adoptado en su integridad mediante una Decisión de la Comisión del Acuerdo de Cartagena por ser ésta de aplicación directa y obligatoria para los Países Miembros, lo que permitirían que las aerolíneas de toda la Subregión gocen de similares condiciones de competencia; se trata de un tema que puede tener tratamiento en la actual coyuntura; la modificación del Arancel Externo Común en el marco del proceso de integración andino afecta las partidas arancelarias a que se refieren a las aeronaves, sus partes y piezas y mantenimiento; la solución de controversia se haría bajo los mecanismos previstos en el Acuerdo de Cartagena.

Asimismo, la representante de ATAC/AALA solicitó se le permita realizar reuniones con funcionarios de la Secretaría General de la Comunidad Andina a efecto de conocer la situación de dichas subpartidas en el Arancel Externo Común y en su posible modificatoria; así como con el área jurídica a efecto de analizar la posibilidad de su implementación.

Por su parte, el representante de la CLAC manifestó que en la reunión de Santiago de Chile, los Ministros de América Latina de Aeronáutica Civil habían recomendado la aprobación del referido Anexo 4.

Al respecto, las delegaciones acordaron remitir sus comentarios y observaciones al documento a la Secretaría General hasta antes del 30 de junio de 2002 y tratar nuevamente este tema en la próxima reunión del Grupo de Trabajo Técnico. Asimismo, se acordó que la representante de ATAC/AALA se reúna con funcionarios de la Secretaría General para tomar conocimiento de los temas de interés involucrados en la propuesta presentada.

- Elaboración del Reglamento Comunitario para el otorgamiento de los permisos de operación:

La delegación de Colombia presentó el documento que se adjunta como Anexo IV del presente Informe, el mismo que consolida la información proporcionada por Colombia y Ecuador. Asimismo, manifestó que los requerimientos presentados por Venezuela incluyen documentación que sólo es pertinente para permisos de operación en el ámbito nacional y no en el ámbito internacional, lo que ha dificultado la posibilidad de presentar un documento que consolide asimismo la información de Venezuela.

Se solicitó que las delegaciones remitan a Colombia y a la Secretaría General, hasta antes del 30 de junio, información complementaria así como sus opiniones y comentarios al documento presentado, a efecto de perfeccionar el mismo. Asimismo, se le solicitó a la delegación de Venezuela que depure los requerimientos presentados respecto del otorgamiento de permisos de operación de línea áreas designadas. Previo a la próxima reunión del Grupo de Trabajo Técnico, la delegación de Colombia difundiría la propuesta revisada.

Asimismo, se encargó a la Secretaría General analizar la pertinencia de emitir una norma relativa a los requerimientos para el otorgamiento de permisos de operación para el transporte aéreo en el ámbito comunitario mediante una Decisión de la Comisión o una Resolución de la Secretaría General.

- Elaboración de la Guía de derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de transporte aéreo:

Al respecto, las delegaciones de Colombia y Perú presentaron el documento que figura como Anexo V del presente Informe, similar al que está tramitándose en el seno de la CLAC como proyecto de decisión y sería aprobado durante su próxima Asamblea en noviembre del presente año.

Las delegaciones se comprometieron a revisar el documento y a consultarlo con sus líneas aéreas nacionales, así como remitir a la Secretaría General sus comentarios y observaciones hasta antes del 30 de junio de 2002. Las delegaciones de Colombia y Perú difundirían previo a la próxima reunión del Grupo de Trabajo Técnico, la propuesta revisada.

- Análisis de las Resoluciones de la CLAC a efecto de estudiar la pertinencia de adoptarlas como normas comunitarias;

Al respecto, el delegado de Bolivia señaló que, a efecto de determinar la posibilidad de que la Comunidad Andina adopte normas relativas al transporte aéreo de la CLAC como normas comunitarias, cabe considerar los objetivos propios del proceso de integración en el que están inmersos los países andinos. En tal sentido, propuso que se estudie la conveniencia de adoptar las siguientes decisiones de la CLAC como normas comunitarias:

Resolución A7-2: Recopilación de información relativa a la explotación de los servicios internacionales – para su revisión en la próxima reunión del Grupo de Trabajo Técnico;

Resolución A10-5: Cláusula para introducir acuerdos bilaterales sobre transporte aéreo para eliminar la doble tributación – ya incluido en el Proyecto de Decisión a que se refiere el punto 1 de la agenda;

Resolución A13-3: Proyecto de cláusula modelo para evitar prácticas de competencia desleal – ya incluido en el Proyecto de Decisión a que se refiere el punto 1 de la agenda;

Resolución A12-10: Coordinación entre el transporte aéreo y el turismo como estrategia dentro de los esquemas de la integración latinoamericana – sería pertinente apoyar esta Resolución realizando un estudio respecto de la relación entre transporte aéreo y turismo a nivel andino;

Resolución A3-3: Uso de parada-estancia – si bien podría estar superada la aprobación de una norma mediante el Proyecto de Decisión a que se refiere el punto 1 de la Agenda, sin embargo no se conocen si existen restricciones que podrían estar estableciendo los países al respecto. Se requiere de información en dicho sentido;

Resolución A10-6: Sobre el servicio courier - Esta pendiente un informe al respecto que estaría presentando en breve la Secretaría General de la CLAC;

Resolución A14-1: Criterios y directrices en materia de política de transporte aéreo – han sido contemplados en el Proyecto de Decisión a que se refiere el punto 1 de la Agenda;

Resolución A14-2: Derechos del Usuario – ha sido contemplado en el punto 2.c de la Agenda de la presente reunión;

Resolución 14-24: Mecanismos para el cobro oportuno de los derechos por la utilización de los servicios ATS de sobrevuelo – se desconoce si hay problemas para el cobro de dichos derechos, por lo que se requiere información de las autoridades competentes de cada país;

Resoluciones relativas a tarifas, tasa y derechos: la Secretaría General de la CLAC está realizando un estudio y elaborando un proyecto en dicho sentido;

Resolución 12-9: Medidas para reducir la gravitación del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas de la región – cabría esperar los resultados de la encuesta que está realizando la Secretaría General de la CLAC a los países de la Región. Sin embargo, se recomienda la atención de este tema por su importancia para las líneas aéreas en la actual coyuntura ;

Resolución 14-9: Sistema Estadístico de la CLAC – cabría esperar que la CLAC termine de implementar su sistema estadístico a efecto de analizar la posibilidad y medios de complementar dicho sistema considerando para ello los objetivos propios del proceso de integración andino;

Resoluciones relativas a facilitación y seguridad aeroportuaria, y tráfico ilícito - La CAN no ha analizado los temas de facilitación y seguridad aeroportuaria, como si lo han hecho los países bajo el Acuerdo de Fortaleza. Este es un tema de primera prioridad para ser tratado por los países de la Comunidad Andina, en especial siendo que algunos aspectos complementarios están tratándose por otros foros andinos como el de migración, salud y narcotráfico;

Resolución A 13-4: Factores a considerar en la privatización de aeropuertos - cabe anotar que mediante los procesos de privatización, los Estados están otorgando facultades a las empresas privadas de obligaciones bajo las cuales los Estados son responsables en el marco de acuerdos internacionales. Convendría revisar esta Resolución a efecto de ver una posible aplicación a nivel andino;

Resoluciones sobre medio ambiente: Si bien la CLAC no dispone de decisiones en este respecto, está programada la presentación de un documento al respecto. Cabe considerar que algunos países andinos como Perú y Colombia han venido desarrollando normas en este aspecto como aquellas relativas al ruido.

Por su parte, la CLAC solicitó se estudiara la conveniencia de adoptar una norma comunitaria que establezca la pertinencia de una coordinación de la Secretaría General de la Comunidad Andina con los organismos especializados internacionales, como son la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y su organismo regional, la CLAC.

Las autoridades presentes acordaron en la próxima reunión del Grupo de Trabajo Técnico, revisar las Resoluciones de la CLAC nro. A7-2, A3-3, A14-24, A13-4 y A12-9 y estudiar la pertinencia de adoptar una norma comunitaria relativa a la coordinación entre la Secretaría General con los organismos nacionales especializados. También se acordó que las autoridades nacionales presentarían información relativa a los puntos A3-3 y A14-24.

Asimismo, las delegaciones acordaron estar en disposición de analizar la conveniencia de adoptar otras resoluciones de la CLAC conforme se disponga de la documentación pertinente que estar elaborando su Secretaría General.

Adicionalmente, las delegaciones acordaron solicitar se diera prioridad en las próximas reuniones del Grupo de Trabajo Técnico, para analizar aspectos relativos a la facilitación y seguridad aeroportuaria. La Secretaría General de la Comunidad Andina presentaría una recopilación de los avances realizados en otros foros andinos relativos a temas complementarios.

Finalmente, se solicitó que la Secretaría General de la Comunidad Andina analizara posibles fuentes de financiamiento para la elaboración de un estudio sobre las relaciones entre el transporte aéreo y el sector turismo.

- Difusión de la actividad aeronáutica en la página WEB de la Comunidad Andina: la Secretaría General informó que la Comunidad Andina estaba en disposición de realizar a través de su página WEB, los enlaces con las páginas correspondientes de las autoridades nacionales en materia de transporte aéreo, y en incluir cualquier información relativa a la normativa comunitaria en materia de transporte aéreo y aquella relativa a la relación del transporte aéreo con el sector turismo.

Asimismo, se solicitó una correspondencia a efecto que las autoridades nacionales enlacen a su página WEB, la página correspondiente de la Comunidad Andina.

- Recopilación y procesamiento de los convenios e instrumentos internacionales en materia de transporte aéreo suscrito por los Países Miembros; y

La Secretaría General presentó la consolidación de los convenios e instrumentos internacionales en materia de transporte aéreo suscrito por Colombia y Perú, únicos países que remitieran la información correspondiente. Por su parte, Ecuador señaló que su autoridad había consolidado la información de los convenios e instrumentos suscritos por su Gobierno, en el formato acordado en la III Reunión del Grupo de Trabajo Técnico, y lo había presentado en su página WEB.

Bolivia y Venezuela acordaron remitir a la brevedad información correspondiente a la Secretaría General para su consolidación hasta antes del 30 de junio de 2002. La Secretaría General presentaría la consolidación de la información relativa a los convenios e instrumentos internacionales de los cinco países andinos en la próxima reunión del Grupo de Trabajo Técnico.

Respecto del tercer punto de la Agenda, la representante de ATAC/AALA manifestó que la mayoría de las líneas aéreas andinas se reunieron en la ciudad de Miami, Estados Unidos, el día 12 de mayo de 2002, y manifestaron su deseo de continuar su asociación en AALA ejerciendo la ATAC la Secretaría de la AALA a efectos de la coordinación con la Comunidad Andina. En tal sentido, la representante de ATAC/AALA se comprometió a remitir copia del acta de reconstitución a la Secretaría General de la CAAA, a la brevedad.

Finalmente, las delegaciones acordaron reunirse el día 16 de julio de 2002 y de ser el caso, los días 17 y 18 en la tarde, en la ciudad de México, aprovechando la oportunidad de la realización de la reunión del GEPEJTA.

El representante de la CLAC manifestó que la fecha de la reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC había sido modificada al 19 y 20 de septiembre de 2002, en la ciudad de Lima. Con lo cual, se acordó informar al CAAA de este hecho, a efecto de analizar la posibilidad de que el mismo pueda reunirse los días 18 y 19 de septiembre en las tardes, y de ser el caso, el Grupo de Trabajo Técnico el día 16 de septiembre.

Cartagena, 14 de febrero de 2002.

LISTA DE PARTICIPANTES

BOLIVIA

JUAN URRUTIA PLAZA

Cargo: Jefe de Asuntos y Organismos Internacionales
Institución: Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección: Palacio Comunicaciones – La Paz
Teléfono: 591 2 2374142
Facsímil: 591 2 2391370
Correo: urrutia@dgac.gov.bo

COLOMBIA

HECTOR HERNAN RIOS OSPINA

Cargo: Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo
Institución: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Dirección: Aeropuerto El Dorado – Oficina 403 – Santafé de Bogotá
Teléfono: 4139938
Facsímil: 2663779
Correo: hrios@aerocivil.gov.co

CLAUDIA ESGUERRA BARRAGÁN

Cargo: Jefe, División de Transporte y Asuntos Internacionales
Institución: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Dirección: Aeropuerto El Dorado – Oficina 403 – Bogotá
Teléfono: 4139938
Facsímil: 2663779
Correo: cesquerr@aerocivil.gov.co

JAZMIN ALEJANDRA PALOMINO

Cargo: Abogada
Institución: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Dirección: Aeropuerto El Dorado – Oficina 403 – Bogotá
Teléfono: 4139938
Facsímil: 2663779
Correo: apalomino@aerocivil.gov.co

ECUADOR

CORONEL EDMUNDO BAQUERO

Cargo: Subdirector General de Aviación Civil
Institución: Dirección General de Aviación Civil - DAC
Dirección: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto - Quito
Teléfono: 593 2 258311
Facsímil: 593 2 563995
Correo: edmundo_baquero@hotmail.com

CARLOS SAENZ

Cargo: Director de Política Aeronáutica
Institución: Dirección General de Aviación Civil - DAC
Dirección: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto - Quito
Teléfono: 593 2 552687
Facsímil: 593 2 563995
Correo: política_aérea@hotmail.com

MYRIAM HERRERA

Cargo: Jefa del Departamento de Servicios Aerocomerciales
Institución: Dirección General de Aviación Civil - DAC
Dirección: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto - Quito
Teléfono: 593 2 552987
Facsímil: 593 2 552987
Correo: divtranspaereo@hotmail.com

PERU**ANGEL BRACESCO**

Cargo: Director Oficina de Política Aérea
Institución: Dirección General de Aeronáutica Civil, Ministerio de Transportes,
Comunicaciones, Vivienda y Construcción
Dirección: Avenida 28 de Julio 800 - Lima
Teléfono: 433 6910
Facsímil: 330 6157
Correo: abrazesco@mtc.gob.pe

VENEZUELA**CARLOS FRAINO**

Cargo: Jefe, Transporte y Comunicaciones Internacionales
Institución: Ministerio de Relaciones Exteriores
Teléfono: 8641591-8609283
Facsímil: 8641591-8609283

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA**GRACIELA ORTIZ ORIGGI**

Cargo: Gerente de Proyecto de Transporte Aéreo
Dirección: Avenida Paseo de la República 3895 - Lima 27 – Perú
Teléfono: 4111400, anexo 1469
Facsímil: 2213329
Correo: gortiz@comunidadandina.org

OTROS ORGANISMOS**SUSANA MANTILLA MUNCALIANO**

Cargo: Asistente de la Presidencia
Institución: ATAC/AALA
Dirección: Cra 11 A N° 94-a 31 (201) – Bogotá
Teléfono: 571 6213018
Facsímil: 571 6213003
Correo: atac@cable.net.co

MARCO OSPINA YÉPEZ

Cargo: Secretario
Institución: Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) y OACI
Dirección: P.O.Box 4127, Lima, 100
Teléfono: (511) 5753664
Facsímil: (511) 5751743
Correo: clacsec@lima.icao.int

PABLO RIVAS

Cargo: Secretario de la Task Force sobre Costos e Infraestructura
Institución: IATA
Dirección: Av. 11 de septiembre 2155 Torre A-803, Providencia, Santiago, Chile
Teléfono: (562) 2330063
Facsímil: (562) 2324687
Correo: rivasp@iata.org

**ACTA DE LA X REUNION DEL CONSEJO DE
AUTORIDADES AERONAUTICAS DEL ACUERDO DE FORTALEZA**

En la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 13 y 14 de mayo de 2002, se reunió el Consejo de Autoridades Aeronáuticas, para tratar el siguiente Orden del Día que fuera aprobado:

AGENDA

1. Búsqueda de fórmulas que diferencien las tasas aplicadas para vuelos subregionales.
2. Estudio del proyecto de modificación del Acuerdo de Fortaleza.
3. Evaluación de la nota de estudio sobre la necesidad de un análisis y diagnóstico de la Región, a fin de estudiar las barreras del mercado para el transporte aéreo dentro de la Región.
4. Aprobación del texto sobre los procedimientos administrativos para la concesión de permisos de operación a servicios aéreos subregionales (Argentina).
5. Asuntos Varios

La nómina de los integrantes de cada Delegación y los Observadores constan como Anexo 1.

Se deja constancia que la delegación de la República Oriental del Uruguay, por razones de fuerza mayor, no asistió a esta reunión.

Los temas de la Agenda, fueron tratados como sigue:

Búsqueda de fórmulas que diferencien las tasas aplicadas para vuelos subregionales.

Se sugirió conformar Grupos Técnicos y se solicitó a los Estados informar sobre la nominación de los mismos para trabajar en este Grupo y comunicar al Presidente del Consejo, vía e-mail o fax, y adelantar por este mismo medio algún estudio o proyecto para circular a los miembros para presentar en la próxima reunión un proyecto ya consolidado.

Estudio del proyecto de modificación del Acuerdo de Fortaleza.

Se decidió proseguir con el mismo y se encomendó a la delegación de Paraguay facilitar por correo electrónico a la Presidencia del Consejo de Autoridades Aeronáuticas, el avance sobre los puntos ya consensuados en anteriores reuniones, con relación al proyecto de modificación del citado Acuerdo, conforme al proyecto presentado por Chile, de tal forma circular a los Estados Partes y presentar en la próxima reunión del Consejo un proyecto ya conformado.

A propuesta de Brasil, se dejó sentado que habría que darle prioridad al estudio del proyecto de modificación del Acuerdo, y que mientras Argentina no ratifique el mismo y se concreten las modificaciones necesarias al Acuerdo, queda pendiente la adhesión de otros Estados al Acuerdo de Fortaleza, así como al Memorando de Entendimiento.

Evaluación de la nota de estudio sobre la necesidad de un análisis y diagnóstico de la Región, a fin de estudiar las barreras del mercado para el transporte aéreo dentro de la Región.

Lo referente a este punto para evitar superposición de esfuerzos realizados en otros Organismos Regionales de Aviación Civil, recomendó que fuese retirado, considerándose que este tema ya está siendo tratado en el ámbito de la CLAC.

Aprobación del texto sobre los procedimientos administrativos para la concesión de permisos de operación a servicios aéreos subregionales (Argentina).

En este punto se aclaró que solamente queda pendiente la manifestación de Argentina, la misma que será informada en el más breve lapso a la Presidencia del Consejo de Autoridades, con lo que la misma entraría en vigor.

Asuntos varios.

En coordinación con la Secretaría y aprovechando la próxima Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC, a celebrarse en la ciudad de Lima, Perú, se decidió, celebrar la próxima Reunión de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza, en dicha ciudad, el día 17 de septiembre del año 2002, previa a la reunión del referido Comité Ejecutivo.

En ese sentido se adelantó que en dicha ocasión se podría tratar los siguientes puntos:

- a) Proseguir con el estudio del proyecto de modificación del Acuerdo de Fortaleza.
- b) Evaluación sobre el avance de las operaciones en el marco del referido Acuerdo.
- c) Informe de los Estados sobre facilitación en los aeropuertos habilitados para la operación en el marco del Acuerdo de Fortaleza.
- d) Otros que los Estados miembros consideren pertinentes, el que será comunicado a la Presidencia, en tiempo oportuno.

Se deja constancia del espíritu de cooperación e integración de los participantes.

POR LA REPUBLICA DE ARGENTINA
POR LA REPUBLICA DE BOLIVIA
POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL
POR LA REPUBLICA DE CHILE
POR LA REPUBLICA DE PARAGUAY
POR LA REPUBLICA DE PERU

ANEXO 1

LISTA DE PARTICIPANTES**(X Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza)****ARGENTINA**

Humberto H. H. Fernández
Coordinador Ejecutivo de Navegación Aerocomercial
Hipólito Irigoyen 250 piso 12

Tel: (5411) 4349-7205
Fax: (5411) 4349-7206
E-mail: mmathi@mecon.gov.ar

Brig. Antonio Franco Fazio Carreras
Jefe de Estado Mayor
Comando de Regiones Aéreas

Tel: (5411) 43176014
Fax: (5411) 43176125
E-mail: afazio@sicra.net

BOLIVIA

Juan Urrutia Plaza
Jefe de Asuntos y Organismos Internacionales
Dirección General de Aviación Civil
Palacio Comunicaciones piso 4°.

Tel: (5912) 2374142
Fax: (5911) 2312485
E-mail: Urrutia@dgac.gov.bo

BRASIL

Cel Av. Luiz Adonis Batista Pinheiro
Asistente de la Comisión de Estudios Relativos a la
Navegación Aérea Internacional CERNAI
Avenida Marechal Câmara, 233/12° andar
Castelo, Río de Janeiro – RJ, Brasil

Tel: (5521) 5441194
Fax: (5521) 2406022
E-mail: cernai@dac.gov.br

María Regina Oliveira de Queiroz
Asesora de la CERNAI
Avenida Marechal Câmara 233/12° andar
Castelo, Rio de Janeiro – RJ, Brasil

Tel: (5521) 22406147 - 22406322
Fax: (5521) 22406022
E-mail: apc.cernai@dac.gov.br

Sergio Joao Galhardo
VARIG
Asesor de Director

Tel: (5521) 38145270
Fax: (5521) 28145908
E-mail: sergio.galhardo@varig.com.br

Sergio Jardim
Director Servicio de Pasajeros
TAM

Joao Pereira Novaes Neto
Asesor de la Presidencia
ABSA

Afonso Henriques Carvalho Madeiros
Gerente Planeamiento de ROTAS
VASP – Sao Paulo

Tel: (5511) 55323270
Fax: (5511) 2413654
E-mail: afonso.madeiros@vasp.com.br

CHILE

Bernardo Domínguez Philippi
Secretario General
Junta de Aeronáutica Civil
Amunátegui 139, piso 7, Santiago de Chile

Tel: (56-2) 6985594
Fax: (56-2) 6983148
E-mail: bdominguez@mtt.cl

Alvaro Lisboa
Asesor Legal - Junta Aeronáutica Civil
Amunátegui 139 piso 7, Santiago de Chile

Tel: (562) 6731021
Fax: (562) 6983148
E-mail: alvaro.lisboa@moptt.gov.cl

Lorenzo Sepúlveda Biget
Sub-director de Planes DGAC
Miguel Claro 1314 , Providencia, Santiago de Chile

Tel: (562) 4107510
Fax: (562) 4107454
E-mail: sdplan@dgac.cl

Paulina Radrigan
Abogado DAC
Miguel Claro 1314-Providencia, Santiago de Chile

Tel: (562) 4107459
Fax: (562) 4107488
E-mail: pradrigan@hotmail.com

PARAGUAY

Francisco Zarza
Miembro Titular Consejo de Administración DINAC
Av. Mcal. López y 22 de Setiembre
Edificio M.D.N piso 3°, Asunción, Paraguay

Tel: (59521-210196
Fax: (59521-228721
E-mail: presiden@dinac.gov.py

Ceferino Farias Servín
Subdirector ransporte Aéreo y Asuntos Internacionales
Av. Mcal López y 22 de Setiembre

Tel: (59521) 213365
Fax: (59521) 213365
E-mail: staai@dinac.gov.py

PERU

Angel Bracesco
Director de la Oficina de Asesoría de
Política Aérea DGAC

Telefax: (511) 433-1610
(511) 330-9943
E-mail: abracesco@mtc.gob.pe

OBSERVADORES

Marco Ospina Yépez
Secretario CLAC

Pablo Rivas M.
Asesor Económico
América Latina & El Caribe
IATA

Héctor Hernán Ríos Ospina
Jefe Oficina de Transporte Aéreo
Aeronáutica Civil de Colombia

Claudia Esguerra Barragán
Jefe División de Transporte y Asuntos Internacionales
Aeronáutica Civil de Colombia